

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12528

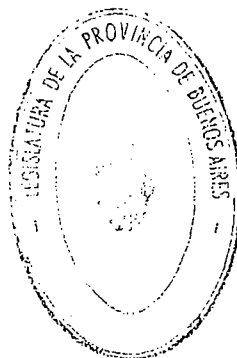
Art. 1º Declárase de Interés Provincial el Proyecto "Agroalimentos Bragado: Industria para el Trabajo y la Educación (ABRITE)", de la Fundación de Estudios Superiores del Oeste, que se desarrollará a través del Instituto Privado Agrotécnico Bragado.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
cinco días del mes de octubre del año dos mil.

FRANCISCO J. FERRO
Presidente

H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE C. SOLA
PRESIDENTE

HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES

JUAN CARLOS J. PEREZ
Secretario Legislativo

Ing. EDUARDO J. GARCIA
Secretario del Senado